

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA
Universidad (es)	Universidad Fernando Pessoa - Canarias (UFP-C)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 28 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía tres aspectos de especial atención y cinco recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

ES1 (Especial Seguimiento). *Cumplir la recomendación del Informe de Seguimiento relativa al despliegue de la optatividad del plan de estudios, de acuerdo con lo indicado en la MV, así como hacer públicos los criterios de impartición de las asignaturas optativas. Donde se indicaba: revisar, modificar y evidenciar las recomendaciones propuestas en la MV y en la Memoria de Seguimiento del título: nivel de inglés, movilidad y erratas cometidas en los informes.*

ES2 (Especial Seguimiento). *Definir en la MV del título el perfil de egreso y los procedimientos de consulta y revisión.*

ES3 (Especial Seguimiento). *Definir en la MV los requisitos de acceso del título, incluyendo el nivel de inglés necesario.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que estos aspectos están en proceso: *"En la actualidad se está procediendo a la solicitud de la modificación de la memoria de verificación qué, con los cambios acontecidos en las normativas y procedimientos se retrasó con respecto al calendario de mejoras programado. En la modificación se incluye: 1. Revisión del despliegue del plan de estudios en lo que se refiere a asignación resultados de aprendizaje de las asignaturas, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. 2. Definición en la MV del título el perfil de egreso y los procedimientos de consulta y revisión. 3. Definición en la MV los requisitos de acceso del título. 4. Actualización en la MV la información relativa a la actualización de los docentes. Inclusión de los nuevos convenios de PE."*

No consta que se haya solicitado la modificación del plan de estudios. Si bien en la página web del título aparece una oferta de 10 optativas diferentes, y hay aprobada una normativa de sustitución e impartición de optativas el proceso, no puede darse por concluido en tanto no se ejecute la modificación correspondiente de la memoria de la titulación.



Los tres aspectos de especial atención deben mantenerse.

RM1. *Revisar los contenidos de las guías docentes de las asignaturas, de acuerdo con lo indicado en la MV.*

RM2. *Actualizar y adaptar la bibliografía en las guías docentes de las asignaturas.*

RM3. *Aumentar la información pública sobre perfil de acceso, criterios de admisión al título y perfil de egreso.*

RM4. *Potenciar la participación estudiantil en las comisiones relacionadas con la docencia y la calidad universitaria.*

RM5. *Sistematizar y registrar las actividades de coordinación del título, tanto horizontal como vertical.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora la Universidad indica que estos aspectos están en proceso, por lo que estas recomendaciones deben mantenerse. Sin embargo, en lo referido a la recomendación 1 (revisión de contenidos de las guías docentes) parece que la Universidad cuenta con un procedimiento de gestión ya aprobado, y las guías docentes se han revisado y actualizado en la página web del título.

Las cinco recomendaciones deben mantenerse.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía tres aspectos de especial atención para este criterio.

ES4 (Especial Seguimiento). *Hacer efectivas las recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento relativas a la revisión y mejora de la información pública del título: guías docentes, horarios y calendarios de exámenes, información sobre el TFG y las Prácticas Externas.*

ES5 (Especial Seguimiento). *Atender la recomendación recogida en el Informe de Seguimiento relativa a la revisión y actualización de la información pública sobre el profesorado adscrito al título, incluyendo las personas que realizan la tutorización de prácticas.*



ES6 (Especial Seguimiento). *Revisar y corregir las numerosas erratas detectadas en la MV en los procesos de seguimiento y acreditación.*

La Universidad indica que se han llevado a cabo las siguientes propuestas: *Revisión de los contenidos relativos al título, profesorado, prácticas externas, guías docentes, TFG, etc., que se exponen en la Web. Mejorando la accesibilidad a la información del título. Incluir la planificación del curso en la página web del título. Sistematizar procedimiento para el traslado de la información académica a los estudiantes.*

Se comprueba, a partir de los enlaces incluidos y la información proporcionada, que se ha mejorado la información disponible en la página web del título (asignaturas optativas, profesorado, prácticas externas, TFG, etc.).

Aunque, en términos generales, se han atendido las recomendaciones, se observa que en la página web del título no está disponible el Informe Final de Renovación de la Acreditación de 2021, pero sí se ha incluido la resolución por la que se renueva la Acreditación del Grado en Psicología 2021.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía cuatro recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

RM6. *Incluir la fecha de la actualización del documento del SAIC (Edición 2) en la información pública del título.*

RM7. *Sistematizar los mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y del colectivo empleador.*

RM8. *Definir con precisión las propuestas de acciones de mejora y sistematizar su seguimiento, incluyendo el desarrollo de un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución. El plan de mejoras será público.*



RM9. Realizar un estudio desarrollando acciones de mejora más concretas.

El SIGC ha sido actualizado en abril de 2022, pero el informe de seguimiento del Plan de Mejora indica que el SIGC se está actualizando en la actualidad, por lo que las recomendaciones 7, 8 y 9 no han sido atendidas.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención y tres recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

ES7 (Especial Seguimiento). *Hacer efectivo el aspecto de especial atención incluido en el Informe de Seguimiento relativo a la revisión del profesorado, teniendo en cuenta lo especificado en la MV del título.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que se ha incluido en la página web del título información sobre las asignaturas impartidas y el perfil docente e investigador de 27 docentes. Se incluye una normativa de prácticas, que garantiza que cada puesto de prácticas tiene un docente como tutor o tutora. Se considera, por tanto, este aspecto resuelto.

RM10. *Revisar las incoherencias relativas al número de docentes, incluyendo las personas que realizan la tutorización académica, que participan en el título, teniendo en cuenta lo especificado en la MV.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que se ha revisado las incoherencias relativas al número de docentes y se ha incluido información de las personas que realizan las tutorías académicas. Por lo que se considera resuelta la recomendación.

RM12. *Hacer un seguimiento de la evolución, desde un punto de vista pedagógico, de la asignatura "Psicofarmacología".*



No se ha incluido en el Plan de Mejora, ni se ha aportado información que permita valorar las medidas encaminadas a realizar seguimiento pedagógico de la asignatura 'Psicofarmacología'.

Debe mantenerse esta recomendación.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención y cuatro recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

ES8 (Especial Seguimiento). *Asegurar la disponibilidad de plazas de Prácticas Externas para cubrir el máximo de matrícula del título.*

Aunque en el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se proporciona evidencia de reuniones acerca de la metodología y aspectos de calidad de las prácticas, no se aporta información sobre la disponibilidad de plazas de prácticas considerando el número máximo de estudiantes.

Este aspecto de especial atención debe mantenerse.

RM13. *Mejorar los fondos bibliográficos, el sistema de préstamo de libros y el servicio de reprografía.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se ha aportado información sobre los fondos bibliográficos, el sistema de préstamo de libros y el servicio de reprografía.

Por lo que se considera resuelta la recomendación.

RM14. *Actualizar en la MV el listado de centros con convenio para las Prácticas Externas.*

No se ha incluido en el Plan de Mejora, ni se ha aportado información que permita valorar



esta recomendación.

RM15. *Revisar las actividades formativas, las metodologías docentes y los criterios de evaluación de las Prácticas Externas, de acuerdo con lo establecido en la MV.*

En el informe de seguimiento del Plan de Mejora de la Universidad de 2024 se indica que estos aspectos están en proceso, pendiente de la modificación a presentar. Por lo que esta recomendación debe mantenerse.

RM16. *Mejorar la coordinación entre las personas que realizan la tutorización académica de prácticas y las personas que actúan como tutores o tutoras en las empresas, organizaciones o centros.*

No se ha incluido en el Plan de Mejora, ni se ha aportado información que permita valorar esta recomendación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

RM17. *Aumentar el grado de instrumentalidad y manejo de competencias actitudinales en las prácticas de las asignaturas.*

No se aportan evidencias que permitan valorar que se han revisado las actividades formativas dedicadas a las partes prácticas de las asignaturas y se implementaron mejoras con respecto a la instrumentalidad de las asignaturas con la creación del laboratorio de Psicología, que permite la realización de actividades formativas prácticas. Por lo que debe mantenerse la recomendación.

RM18. *Aportar datos sobre la satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas en relación con la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes.*

No se aportan evidencias sobre datos de satisfacción del estudiantado y de las personas



egresadas en relación con la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes.

Por lo que debe mantenerse la recomendación.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía un aspecto de especial atención y dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este criterio.

SM9 (Especial Seguimiento). *Realizar encuestas de satisfacción, específicas para el título, a todos los agentes implicados.*

Tal y como se indica en el Plan de Mejora, en la página web se han incluido datos de las encuestas de satisfacción de estudiantes y profesorado, aunque no se incluye la satisfacción de estos colectivos con los recursos disponibles. Se indica que se han establecido procedimientos para conocer la satisfacción de los estudiantes. Igualmente, se indica que se han iniciado procedimientos, incluido su análisis, para recabar la satisfacción de otros colectivos interesados en el título.

Por lo que este aspecto se considera parcialmente subsanado y pasa a ser una recomendación.

RM19. *Hacer un seguimiento de la ratio estudiantado/profesorado y, en caso de un aumento excesivo, diseñar un plan de medidas correctoras.*

No se aportan evidencias sobre la realización de un seguimiento de la ratio estudiantado/profesorado. Con lo que se mantiene la recomendación.

RM20. *Aportar datos sobre la tasa de graduación de la titulación.*

En la página web no se han incluido datos de la tasa de graduación. El Plan de Mejora indica que se han iniciado acciones para dar respuesta a esta recomendación.

No obstante, la recomendación debe mantenerse.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

1. Cumplir la recomendación del Informe de Seguimiento relativa al despliegue de la optatividad del plan de estudios, de acuerdo con lo indicado en la MV, así como hacer públicos los criterios de impartición de las asignaturas optativas. Donde se indicaba: Revisar, modificar y evidenciar las recomendaciones propuestas en la MV y en la Memoria de Seguimiento del título: nivel de inglés, movilidad y erratas cometidas en los informes.
2. Definir en la MV del título el perfil de egreso y los procedimientos de consulta y revisión del mismo.
3. Definir en la MV los requisitos de acceso del título, incluyendo, si fuera preciso, el nivel de inglés requerido.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

4. Incluir en la página web del título el Informe Final de Renovación de la Acreditación de 2021.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:

5. Asegurar la disponibilidad de plazas de Prácticas Externas para cubrir el máximo de matrícula del título.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

1. Revisar los contenidos de las guías docentes de las asignaturas, de acuerdo con lo indicado en la MV.
2. Actualizar y adaptar la bibliografía en las guías docentes de las asignaturas.
3. Aumentar la información pública sobre perfil de acceso, criterios de admisión al título y perfil de egreso.



4. Potenciar la participación estudiantil en las comisiones relacionadas con la docencia y la calidad universitaria.
5. Sistematizar y registrar las actividades de coordinación del título, tanto horizontal como vertical.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA:

6. Sistematizar los mecanismos para conocer la satisfacción del personal de administración y servicios, de las personas egresadas y del colectivo empleador.
7. Definir con precisión las propuestas de acciones de mejora y sistematizar su seguimiento, incluyendo el desarrollo de un documento en el que se especifiquen las acciones, objetivos de su desarrollo, agentes implicados y responsables, temporalización, indicadores para analizar su seguimiento y grado de consecución. El plan de mejoras será público.
8. Realizar un estudio desarrollando acciones de mejora más concretas.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA:

9. Hacer un seguimiento de la evolución, desde un punto de vista pedagógico, de la asignatura 'Psicofarmacología'.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:

10. Actualizar en la MV el listado de centros con convenio para las Prácticas Externas.
11. Revisar las actividades formativas, las metodologías docentes y los criterios de evaluación de las Prácticas Externas, de acuerdo con lo establecido en la MV.
12. Mejorar la coordinación entre las personas que realizan la tutorización académica de prácticas y las personas que actúan como tutores o tutoras en las empresas, organizaciones o centros.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

13. Aumentar el grado de instrumentalidad y manejo de competencias actitudinales en las prácticas de las asignaturas

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO:

14. Aportar datos sobre la satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas en



- relación con la adecuación de las actividades formativas, las metodologías docentes.
15. Realizar encuestas de satisfacción, específicas para el título, a todos los agentes implicados.
 16. Hacer un seguimiento de la ratio estudiantado/profesorado y, en caso de un aumento excesivo, diseñar un plan de medidas correctoras.
 17. Aportar datos sobre la tasa de graduación de la titulación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 01/08/2024 - 11:26:23

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes=0kRxZHXBK_wMkTnbShS7nCs5z7nwoyA6a puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 09:36:32